

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 94.—Vivienda letra B o tipo 11, en la segunda planta alzada de la escalera número 5, con acceso por el portal número 55 de la calle Julián Sanz Ibáñez. Mide 89,79 metros cuadrados útiles, aproximadamente, según el título, y según calificación definitiva, de 89,70 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina con terraza, baño, aseo, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano, hueco de ascensor, vivienda letra C o tipo 13 de la misma planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra D o tipo 9 de la misma planta de la escalera número 4; izquierda, rellano y vivienda letra A o tipo 12 de la misma planta y escalera, y fondo, calle Julián Sanz Ibáñez.

Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,346 enteros por 100 y en la subcomunidad de la casa de 2,531 enteros por 100.

Anejo: Tiene vinculada una plaza de aparcamiento de uno de los sótanos del inmueble, señalada con el número 35 en la planta de sótano-2, con una cuota de participación en el valor total de 0,0257 enteros por 100 y en la subcomunidad de aparcamientos de 0,3521 enteros por 100.

El departamento descrito forma parte de una edificación sita en Zaragoza, en calle Julián Sanz Ibáñez, número 55, de una superficie de 5.098,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.143, folio 150, finca número 2.339 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Valorada en 16.175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—16.780.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 735/1998-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Luisa Zardoya Berdusán y don José Zardoya Berdusán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso en la planta primera de la casa sita en la plaza de la Constitución, número 1, en Fuentes de Ebro, Zaragoza. Con una superficie de 76 metros 24 decímetros cuadrados útiles y terraza de 12

metros cuadrados útiles, que sirve de patio de luces. Linda: Derecha, entrando, don Jorge Sorbe, e izquierda y fondo, don Blas Larrayad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 388, libro 75, folio 42, finca 8.186.

Se valora, a efectos de subasta, en 7.076.360 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—16.791.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

#### Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona a 7 de abril de 1999, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 315/1996, instado por don Francisco Mora Reixac y otros, frente a don Juan Bada Calvet-Herederos, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Finca urbana, porción de terreno, integrada por las parcelas números 117, 118, 119 y 120 de la urbanización «Dalmau», en el término municipal de Castell d'Aro. Mide 3.150 metros cuadrados y está inscrita a nombre de los consortes don Juan Bada Calvet y doña Rosa Sala Darde, por mitad pro indiviso y pacto de supervivencia, finca registral 14.844, libro 221 de Castell d'Aro, tomo 2.488, folio 97, mitad indivisa.

Segundo lote: Finca urbana, parcela de terreno, señalada con el número 22 bis de la urbanización «Balmáu», en el término municipal de Castell d'Aro. Mide 421 metros 30 decímetros cuadrados, y pertenece por compra a los consortes don Juan Bada Calvet y doña Rosa Sala Darde. Inscrita como parcela registral 14.845, tomo 2.488, libro 221 de Castell d'Aro, folio 100, mitad indivisa.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote en 4.872.360 pesetas (valor mitad indivisa), y segundo lote en 706.140 pesetas (valor mitad indivisa).

Primera subasta: 15 de junio de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 2.436.180 pesetas. Segundo lote: 353.070 pesetas. Postura mínima primer lote: 3.248.240 pesetas. Segundo lote: 470.760 pesetas.

Segunda subasta: 20 de julio de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 1.827.135 pesetas. Segundo lote: 264.803 pesetas. Postura mínima primer lote: 3.248.240 pesetas. Segundo lote: 353.070 pesetas.

Tercera subasta: 21 de septiembre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 1.827.135 pesetas. Segundo lote: 264.803 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064031596 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en plaza Marqués de Camps, sin número, de Girona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064031596 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en plaza Marqués de Camps, sin número, de Girona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 7 de abril de 1999.—La Secretaria.—16.750.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 195/1995, seguida ante este Juzgado, a instancias

de doña Francisca Díaz Salazar, contra herederos de doña Carmen Moreno Rodríguez, se ha acordado la venta, en pública subasta, del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28-1.º, en primera, el día 5 de julio de 1999, término de veinte días y tipo del precio de tasación del referido bien y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 6 de septiembre de 1999, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera subasta el día 4 de octubre de 1999, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien, celebrándose todas ellas a las trece horas.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga; finca número 19.179 al tomo número 892, folio 83. Finca número 2. Vivienda sita en planta baja de la casa número 14 de la calle Muro de las Catalinas de esta ciudad. Valoración 20.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 11 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—16.751.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Rafael Muñoz Navarro, hijo de Rafael y de Antonia, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), nacido el 27 de octubre de 1980, con documento nacional de identidad número 43.536.668, con graduación militar de militar de reemplazo, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/8/99, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 7 de abril de 1999.—El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.—16.746-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento sumario número 53/19/97, por un delito de desobediencia artículo 102, se cita a don Javier Carril Roca, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de abril de 1999.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—16.740-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento causa número 52/12/94, por un delito de abuso de autoridad, se cita a don Alfonso Ríos Molero, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de abril de 1999.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—16.743-F.